

CÓDIGO DAF: 7092-MAACRF-CECP-02-F-16
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 20 de agosto de 2025

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ

Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, C. Francisco Javier Aguilar Díaz, con número de Empleado 0126188 y puesto de administrativo técnico especialista, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en Huasca de Ocampo, Hidalgo, los días 12 y 13 de agosto de 2025.

Comisión desempeñada:

Visita a las instalaciones del Colegio Conde de Romero S.C., ubicado en ubicada en Barrio de la loma S/N, Huasca de Ocampo, Hidalgo, en la parcela número 207 Z-1 P 1/3, como parte del proceso para determinar la autorización o no del RVOE

Actividades realizadas:

Se realizó una inspección en el ámbito de competencia de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, para comprobar que la escuela cuenta con lo necesario para impartir la carrera de PT-B en Contabilidad, de acuerdo a lo que establece Conalep.

Conclusiones y resultados obtenidos

De acuerdo al análisis realizado, esta Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, emite su dictamen FAVORABLE, ya que no se identifica impedimento alguno para otorgar al "Colegio Conde de Romero S.C." el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) correspondiente, para la operación de la carrera Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad, conforme a los lineamientos establecidos por este Colegio, siempre y cuando la institución se comprometa en todo momento a cumplir con lo dispuesto en los lineamientos previamente citados, así como la normativa aplicable para tal efecto, garantizando la calidad de la educación impartida.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Firma del Comisionado

